



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

8 de febrero de 2022

Proceso:	Ordinario - Pensión de sobrevivientes compañera
Demandante:	Dora Rocío Restrepo Arboleda Apoderada: Fulvia Erika Marín Calle Intervinientes: Karina, Jhon Etiven y Sindy Marulanda Restrepo. Apoderada: Ana Lucía Eusse.
Demandada:	Colpensiones Apoderada: Adriana María Correa Carrascal
Radicado:	050013105002 20160063500
Asunto:	Acta de audiencia

Etapas desarrolladas en la audiencia

1. **Alegatos:** Fueron presentados por todas las partes.
2. **Decisión:**

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley,

D E C I D E:

PRIMERO: ABSOLVER a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES de todas y cada una de las pretensiones declarativas y de condena incoadas por la ciudadana DORA ROCIO RESTREPO ARBOLEDA, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Las excepciones de mérito quedaron implícitamente resueltas.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante, DORA ROCÍO RESTREPO ARBOLEDA, agencias en derecho que se tasaran en el momento procesal oportuno, de conformidad con los arts. 365, 366 del CGP y el acuerdoPSAA16-10554 de 2016 del CSJ.

La presente decisión se notifica en ESTRADOS.

APELACIÓN: Demandante.

Se envía al Tribunal Superior de Medellín- Sala de Decisión Laboral, para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02df2c32de94684f40dcd1d066d48cf0ba2cf7661c18c2d1a2615a0e0cb17d01**

Documento generado en 08/02/2022 02:19:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>